

**COMUNICADO N° 014/2025/DNFD**

**PARA:** FARMACIAS QUE MANEJAN MEDICAMENTOS CON CONTENIDO DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES

**ASUNTO:** RECETARIO OFICIAL PARA LA PRESCRIPCIÓN DE MEDICAMENTOS ESTUPEFACIENTES, EXTRAVIADO.

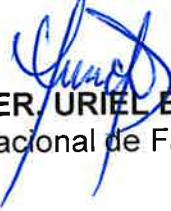
---

La Dirección Nacional de Farmacia y Drogas, del Ministerio de Salud, les comunica a todas las farmacias del país, que manejan medicamentos con contenido de estupefacientes, lo siguiente:

1. Se ha recibido formal reporte sobre el extravío de la siguiente libreta de recetario oficial para la prescripción de estupefacientes:  
-Libreta N° 0493076 a 0493100
2. Que no deben aceptar ni dispensar los medicamentos con recetas del recetario oficial antes citado.
3. En el caso de recibir una receta con la numeración señalada, deben comunicarse inmediatamente con la Dirección Nacional de Farmacia y Drogas, al teléfono 524-4796.
4. De haber recibido recetas con la numeración señalada, deben enviar la información al correo [regcomercio@minsa.gob.pa](mailto:regcomercio@minsa.gob.pa)

Dado en la ciudad de Panamá, a los catorce (14) días del mes de agosto de 2025.

Atentamente,

  
**MGTER. URIEL B. PÉREZ M.**  
Director Nacional de Farmacia y Drogas

